



despacho, y no teniendo en el dia p.<sup>ta</sup> las vicitudes  
 q. han ocurrido en su familia, la Rta. liquidacion  
 anual que previene la Rgla quinta del R.<sup>o</sup> Decree.  
 to expedido en dor del corriente, que trata acerca  
 de la eleccion de individuos de Ayuntamiento  
 y Justicia del Regno, sobre cuyo cumplimiento  
 va á tratarse en la tarde de este dia; y deseando  
 p.<sup>ta</sup> su parte como fiel y leal vasallo obedecer y  
 cumplir lo que el Rey N. Sr. (Q. D. G.) se ha  
 servido mandar, y al propio tiempo no dar  
 margen á qualquiera nulidad q. se pudiere supo-  
 ner, ha servido de su deber el separarse en un  
 todo del encargo del expresado oficio de Reg.<sup>o</sup>  
 Jefe de la Real Audiencia; haciendo como desde ahora hace for-  
 mal Abandono de el; esperando que esta Corp.<sup>o</sup>  
 lo tenga por separado, y que al propio tiempo  
 su bondad tenga a bien disimularle las faltas  
 de exactitud que pueda haver tenido en el  
 desempeño de dho. encargo durante el que  
 lo ha Regentado: Y entendiéndose p.<sup>ta</sup> esta Rg.<sup>o</sup>  
 acuerda: que p.<sup>ta</sup> las causas expresadas  
 se le admita á dho. individuo la dimision

